

Thascium Cyprianum gladio animadverti placet

Antonio RUIZ DE ELVIRA

RESUMEN

Estudio de la construcción, absoluto hápax, de *animadverti*, infinitivo pasivo no concertado, en las *Actas* del martirio de San Cípriano.

SUMMARY

A study on the syntagma, an absolute *hapax*, of *animadverti*, passive infinitive in a substantive clause of infinitive with subject in accusative, in St. Cyprian's martyrdom *Acts*.

Thascium Cyprianum gladio animadverti placet, "Se dispone que Tascio Cipriano sea ejecutado a espada" (esto es, "... sea decapitado", v. infra): tal fue la fórmula oficial (precedida de «justificativo» preámbulo) de la condena a muerte de San Cipriano, Obispo de Cartago, y escritor y mártir distinguidísimo del África cristiana (aunque sólo fue cristiano los últimos trece años de su vida). Era el 14 de septiembre del año 258, y la ejecución tuvo lugar aquel mismo día. El día: «Passus est autem beatissimus Cyprianus martyr die octava decima kalendarum Octobrium sub Valeriano et Gallieno imperatoribus»; y el año (además del día que precedió a su martirio): «repente idibus Septembris Tusco et Basso consulibus» [= año 258; el martirio fue al día siguiente, «altera die, octava decima kalendarum Octobrium»= 14 de septiembre]: así en los *Acta Proconsularia Cypriani*, ed. Hartel en el CSEL,

III 3, Vindobonae 1871, pp. CXIV § 6, CXI § 2 y CXII § 3, respectivamente; y todavía, nueva confirmación del año 258, tenemos en p. CX, § 1: «Imperatore Valeriano quartum et Gallieno tertium consulibus»= año 257, poco más de un año [«tertio kalendarum Septembrium»= 30 de agosto] antes del martirio de San Cipriano. Y en esos *Acta* es donde, algunas líneas más abajo del «altera die...», ya en p. CXIII § 4, está la sentencia de muerte que he transcrito y traducido: *Thascium Cyprianum gladio animadverti placet*.

Pues bien, el tenor verbal y sintáctico de esa fórmula es muy llamativo [a mí me recuerda una de las frases que D. José Vallejo, tan divertida como instructivamente, gustaba de ofrecer a la perplejidad de los alumnos: «Conduxit in Palatio non magno domum» (Cic. *pro Caelio* 18)], pues *animadverti aliquem*, en vez del usual *animadvertere* (o *animadverti in aliquem*), es una expresión rarísima, y lo primero que se le ocurre a cualquiera es si no tendríamos ahí una construcción, no menos rara (inexistente en latín, pero imaginable como calco de ἄρεσκει με frente al igualmente usual ἄρεσκει μοι), “agrada a Cipriano”, **como** la, en cambio usual, *latere aliquem aliquid*.

Pero no ha lugar a dudar, ni del significado, pues sólo tres líneas más abajo (ya en § 5) se lee «Post hanc vero sententiam turba fratrum dicebat: Et nos cum ipso **decollemur**», ni tampoco de la verosimilitud, precisión, e incluso literalidad, de ese relato del martirio de San Cipriano, relato que con práctica unanimidad es tenido por un modelo de fidelidad y objetividad historiográficas y documentales (y es la crítica hagiográfica, tantas veces proclivísima al escepticismo hipercrítico, secluyente, conjetural y abjudicante, la que así opina sobre estas *Actas*), ni, por último, hay motivo alguno para insertar un *in* delante de *Thascium Cyprianum*, como hicieron, sin duda para «normalizar» la sintaxis, pero sin nota ni aclaración alguna (y omitiendo *Thascium*), los **teólogos lovanienses** en la espléndida edición Antuerpiae 1576-1577 de **San Agustín**, tomo X, p. 440, v. infra; no hay, pues, insisto, motivo alguno para dudar de que, tal como está en los manuscritos, sin el *in*, es como debió estar en los autógrafos, tanto del ignoto autor de las *Actas*, como de San Agustín (o de su amanuense) en los *Sermones* 309 y 313 D que luego examinaremos en los pasajes pertinentes.

[Más adelante veremos algo en cierto modo parecido en el término *spiculator* que aparece también en estas *Actas*.]

Que esto fue así, esto es, que nunca en esas *Actas* hubo un *in* delante de *Thascium Cyprianum*, es prácticamente seguro a la vista, en primer lugar, de

la absoluta ausencia de tal *in* (y de cualesquiera otras variantes en esas líneas) en el aparato de Hartel en el citado *CSEL*, III 3, Vindobonae 1871, p. CXIII (y la edición de Hartel, tanto de estos *Acta* como de todo el Corpus cipriánico, **sigue siendo la mejor**, pese al poco aprecio con que la mencionan algunos, como por ejemplo M. Bévenot, S.J., en *The Tradition of Manuscripts, A Study in the Transmission of St. Cyprian's Treatises*, Oxford 1961, pp. 1 etc.); y, por supuesto, **igualmente** en las ediciones antiguas de estas *Actas*, y, asimismo, en las numerosísimas de las obras de San Cipriano: 149 ediciones, hasta 1844, son las que reseña la «Editorum Praefatio» del Migne, *PL* 3, pp. LXV-XCI, entre totales y parciales (incluidas algunas disertaciones y algunas traducciones; entre estas últimas, por cierto, **falta** ahí la excelente española de Valladolid 1807, v. infra).

Y, en efecto, la fórmula *Thascium Cyprianum gladio animadverti placet* se encuentra así, sin alteración alguna, señaladamente en las ediciones de Fell y Baluze, y en las *Actas* bolandianas. Empezando por estas últimas, aunque posteriores a la edición cipriánica de Fell, tenemos:

Acta Sanctorum Septembris, Tomus IV («quo dies duodecimus, decimus tertius et decimus quartus continentur»), Antuerpiae 1753, p. 333 (tomado de Ruinart: p. 332: «Acta proconsularia ex editione Ruinartii in Actis sinceris Martyrum» [Parisiis 1689 y póstuma, 1713]), y lo mismo en el § 826, p. 324, del *Commentarius praeuius* (p. 191: «Die decima quarta Septembris. De S. Cypriano»), que ocupa las pp. 191-332.

Y, de las ediciones de San Cipriano, ante todo en la esplendidísima de Fell (Obispo de Oxford; y editor príncipe de los *Catasterismos*, como indiqué en p. 150 de *Estudios Clásicos*, 50, 1967), con, entre otras adiciones, unos «Annales Cyprianici per Joannem Cestriensem», esto es, por John Pearson, 1613-1686, obispo de Chester, y unas «Dissertationes Cyprianicae» del dublinense Henry Dodwell, que es el cronólogo que tengo citado en *MC* p. 25. [Muchísimos más datos sobre los tres, Fell, Pearson y Dodwell, hay, por supuesto, en el *Dictionary of National Biography*.] Esta edición de Fell apareció por vez primera Oxonii 1682 (en cuya portada no aparece el apellido *Fellus*, sino sólo «per Joannem Oxoniensem Episcopum»), pero fue repetida tres veces: una Bremae 1690, y otras dos en 1700, en el mismo año ambas y casi enteramente iguales, entre sí y con la primera: Amstelodami 1700 y Oxonii 1700.

Y, del mismo modo, en la edición de Baluze-Maran (Parisiis 1718, 1726 y 1758), que es la reproducida en el Migne, *PL*, tomos 3 (pp. 1557-1568: los *Acta proconsularia Sancti Cypriani episcopi et martyris* [pp. CXIV-CXVIII de la edición Baluziana, Parisiis 1726] en dos redacciones, tomada de Ruinart la primera, de Fell la segunda; ambas, después, en Hartel) y 4 (las obras de San Cipriano).

Pero todavía más importante es la **tradicción indirecta** de la fórmula, y con la **misma** ausencia de *in* ante *Thascium*, en los mss. y ediciones de **San Agustín**, que, en el Sermón 309 (§ 6), reproduce, sin variante alguna **codícea** (sólo *Tascium* en vez de *Thascium* en el texto, y, en el aparato o en las notas de las ediciones de los *Sermones*, la indicada *in... Cyprianum* de la edición antuerpiense de 1576, edición que omite *Thascium*, y que es, un siglo antes que la Maurina, v. infra, un trabajo también magnífico, en 10 folios, aunque con menos información crítica; y obra también colectiva, dirigida por el Molanus que tengo mencionado en *CIF* 19-20, 1993-1994, p. 197), reproduce San Agustín, digo, en ese Sermón 309, § 6, la fórmula «Tascium [así, como he dicho, en vez de *Thascium*] Cyprianum gladio animadverti placet»: así en Migne *PL* 38, 1412: en el primero de un total de once *Sermones* de San Agustín dedicados a la memoria de San Cipriano, no todos en la *PL*; en uno de estos otros, *Sermo* 313 D [en p. 615 del *Patrologiae Latinae Supplementum* de Hamann, Paris 1960, 2, pp. 611-615, tomado de Morin en *MA= Miscellanea Agostiniana* 1, 531 ss.= *BAC*, 5º tomo de los *Sermones*= Tomo XXV de las *Obras de San Agustín*, Madrid 1984 (*Sermones* 273-338), p. 589], reaparece de nuevo, y de nuevo sin variante [salvo *gladio* después, en vez de antes, de *animadverti*], «In ultimo enim cum diceret iudex: “Tascium Cyprianum animadverti gladio placet”, Cyprianus dixit: “deo gratias”»).

Así pues, la fórmula siempre **sin in**; y en ese tomo 38, p. 1412, de la *PL*, reproduce Migne, a su vez, como en todo San Agustín (16 tomos de la *PL*), la gloriosa (y gigantesca, hasta por el tamaño y peso plúmbeo de sus 11 superfolios) edición benedictina de los **Maurinos**, Parisiis 1679-1700: **tomo 5, Parisiis 1683, p. 1249**; y así lo reproduce igualmente Pío de Luis en las pp. 517 y 569 de la mencionada edición bilingüe de la *BAC*, de 1984, indicando explícitamente que el texto latino lo ha tomado de la *PL* 38, 1410-1412 (el *Sermo* 309), y del *PLS* y de la *MA* el *Sermo* 313 D. [Por cierto que en los cinco primeros, *Sermones* 309-313, pone de Luis «In natali Sancti Cypriani»,

que es como está en la edición Maurina, tomo V, pp. 1247, 1249, 1250, 1256 y 1258; en cambio está «de eius natale», «eodem loco et die de martyris supradicti natale», y «tractatus de natale (Sancti) Cypriani», respectivamente, en los núms. 313 A (Denis 14, v, infra: en la *MA* y en *PL* 46, 862), 313 B (Denis 15: en la *MA* y en *PL* 46,866), 313 C (en la *MA* y en el *PLS* 2, 611), 313 D (en la *MA* y en el *PLS* 2,611) y 313 E (en la *MA* y en el *PLS* 2,615); en el undécimo y último, 315 F (en Denis, en la *PL* 46,915, y en la *MA*) está: «die Natalis eius». Recordando que existe hasta el ablativo *mare* en Lucrecio, Ovidio y Lactancio, y el ablativo *natale* en Lucano VII 391, no se pueden condenar estos *de natale*, aunque sin duda agradan más los *in natali* de la edición Maurina.]

El **único** estudio del que he tenido noticia, pero que no he podido encontrar en parte alguna, sobre, presumiblemente, el *Sermón* 309 de San Agustín, además de los otros cuatro Maurinos sobre San Cipriano, es un libro norteamericano de 1948, e incluye también, al parecer, además de Introducción y comentario, una edición bilingüe de los **cinco Sermones** de San Agustín sobre San Cipriano; serán sólo los de *PL* 38, pp. 1410-1425, núms. 309-313, es decir, los Maurinos (y que están también, aunque con distinto orden y numeración, en la también mencionada y elogiada edición antuerpiense de 1576 de los **teólogos lovanienses**) y anteriores a Denis, que en 1792 editó en Viena (Aurelii Augustini... Sermones inediti... Ex membranis saec. XII Bibliothecae Palatinae Vindobonensis [la misma grandiosa biblioteca que poco más de un siglo antes había Lambeck llamado «Augustissima Caesarea Bibliotheca Vindobonensis»] instruxit Michael Denis a Cons. Aul. Aug. et primus ejus Bibl. Custos, Vindobonae 1792), entre otros, dos nuevos *Sermones* de San Agustín sobre San Cipriano, después publicados en *PL* 46, 862-866. Omite este libro norteamericano que, como digo, no he conseguido ver, y del que estoy hablando, omite, digo, igualmente, al parecer, los restantes 4 *Sermones* sobre San Cipriano, que son los Guelferbytanos descubiertos y editados por Morin en la *Miscellanea Agostiniana* (Roma 1930), y reproducidos por Hamann en el *PLS*. Se trata de: Robert T. Brown, *A Study of the Five Sermons of Saint Augustine on St. Cyprian...*, Los Angeles, Univ. Calif. Diss., 1948.

Si ese estudio (del que ni siquiera hay reseña en *L'Année philologique*) contiene, al menos implícitamente en su comentario, un texto crítico, será el **único** que tal cosa contenga, después de los Maurinos, del *Sermón* 309. No

parece, y es bien curioso, que exista otra edición crítica de este *Sermón* en los más de tres siglos transcurridos desde entonces. Yo, en efecto, tampoco he podido encontrar ninguna otra (salvo, claro está, las mencionadas reproducciones de la **edición maurina** en la *PL* y en la *BAC*, y otras que probablemente habrá), ni en el *CSEL* ni en las *Sources chrétiennes* ni en el *Corpus Christianorum*, ni en parte otra alguna, incluyendo, para lo anterior a 1909, los datos bibliográficos del imponente artículo “Augustin (Saint)”, de Portalié, en el *Dictionnaire de Théologie Catholique*, I 2, Paris 1909, pp. 2268-2472 (las bibliografías, principalmente, en pp. 2284-86, 2315-17, 2457-62); y, asimismo, incluyendo, para lo anterior a 1920, la también completísima bibliografía agustiniana de **Krüger** en el último tomo, póstumo, del Schanz, *Gesch. d. röm. Lit.*, IV 2, München 1920, pp. 402-405, **459-461** y 469-472. Y tampoco se encuentra edición crítica otra alguna, posterior a la Maurina, del *Sermón* 309, en las Bibliografías posteriores al Schanz, señaladamente la del *Fichier Augustinien* (Boston 1972), la de Carl Andresen, *Bibliographia Augustiniana* (Darmstadt 1973, 3ª edición), y la de Terry L. Miethe, *Augustinian Bibliography* (1970-1980, Greenwood Press, 1982). Ni tampoco en los trabajos de Pellegrino, cuya lista completa, entre los años 1938-1980, está en el tomo I de la recopilación titulada M. Pellegrino, *Ricerche Patristiche*, Torino 1982, y dos de los cuales son: un artículo de 1954, con abundante bibliografía, sobre, precisamente, el reflejo de los *Acta Proconsularia Cypriani* en San Agustín, artículo incluido en dicho tomo I, pp. 157-162, y, del año siguiente, y no incluida en esta recopilación, una nueva edición de la *Vita Cypriani* de Poncio.

No ha tenido, pues, este *Sermón* 309 **la suerte de ser estudiado** por **Lambot** ni por ningún otro de los **grandes agustinistas** de nuestro siglo en Europa.

Lo mejor que hay sobre los *Acta Proconsularia Cypriani* (como, en otros capítulos, sobre San Cipriano en conjunto) **siguen siendo** las pp. 179-187 del grandioso tomo II, de **1902**, de la *Histoire littéraire de l'Afrique chrétienne* de **Monceaux**. [Y, dicho sea de paso, el «Qui cum **lacinias manuales** ligare sibi non potuisset» del § 5 de estas *Actas proconsulares de Cipriano*, bien comentado por Monceaux en p. 185, «ces deux clercs qui aident l'évêque à fixer le bandeau sur ses yeux», y bien traducido, «el bienaventurado Cipriano se vendó los ojos; mas como no pudiera atarse **las puntas del pañuelo**, se las ataron el presbítero Juliano y el subdiácono del mismo nom-

bre», por **Ruiz Bueno** en *Actas de los mártires*, BAC, p. 761 (de la segunda edición) (y, bien también, después, por **J. Campos** en *Obras de San Cipriano*, BAC p. 34), **ya lo estaba** en la **magnífica** traducción de **del Camino y Orella**, *Obras de San Cipriano*, Valladolid 1807: «y como no pudiese atar los cabos del pañuelo por detrás, los dos Julianos... se lo hubieron de hacer»; y no sólo lo traduce bien del Camino y Orella, sino que también explica y comenta bien, en nota (c), esta traducción, que remonta nada menos que a Tillemont, criticando a la vez, bien también, la traducción de Lombart (Rouen 1716, p. 21) “les manches de sa chemise”; traducción, esta última, que, curiosamente, reaparece (con la variante *tunique* en vez de *chemise*) en la de las cartas de San Cipriano por Bayard, Budé 1925, p. XXXIX, a pesar de ser Bayard seguidor de Monceaux: y, últimamente, algo parecido, pero menos verosímil aún, en Saumagne, *Saint Cyprien*, Paris 1975, p. 187: «Comme il ne pouvait se lier les mains, le prêtre Julien et un sous-diacre ... lui rendirent ce service», y, asimismo, en la *Liturgia de las Horas*, IV, 1988, p. 1198: «... se vendó los ojos con sus propias manos. Pero, como no podía atarse por sí mismo las manos, lo hicieron el presbítero Juliano y el subdiácono Juliano».]

He dicho que la expresión *Thascium Cyprianum gladio animadverti* “que se castigue con la espada a Tascio Cipriano”, esto es, como vimos, “... que se le decapite”, es rarísima; y, en efecto, *animadvertere*, **referido a personas** y significando “castigar”, “ejecutar”, **no** aparece, en toda la latinidad, ninguna otra vez en esa construcción de **completiva de infinitivo de presente pasivo con sujeto en acusativo**: es, pues, **un absoluto hápax**. Tampoco aparece **nunca**, para personas, como verbo **transitivo en voz activa**, sino o en la construcción *animadvertere in aliquem* (la más usual con mucho), o absoluta, sin complemento; y, en **voz pasiva**, en cualquiera de esas dos construcciones, o bien en el participio *animadversus*, *-a*, *-um* (ya sea participio propio, ya sustantivado, o, mucho más raramente, en un infinitivo perfecto); o, por último, y sólo dos veces, y la primera ya en el siglo XI, en presente pasivo de indicativo y de subjuntivo.

No aparece, digo, en toda la latinidad, y quiero decir, naturalmente, que no consta que aparezca en nuestros magníficos instrumentos lexicográficos referentes a **la Antigüedad y a la Edad Media**, pues, como he señalado mil veces, nada que no sean meras muestras, aunque valiosas, hay para el inmenso océano del latín moderno y contemporáneo. Veamos:

1. *Animadvertere* contra personas (omito los *in aliquem* por numerosos y conocidísimos):

- a) En voz activa: absolute: Cic. *Verr.* 5,7: *tantum intellego, maluisse Domitium crudelem in animadvertendo quam in praetermittendo dissolutum videri*; y, también en Cicerón, y más instructivamente aún, el siguiente **bloque de ejemplos y de sucesos**: *ad Att.* XIV 17 A= *ad fam.* IX 14,7: [Cicerón a su yerno Dolabela, 3 de mayo del año 44] *ut res ipsa maturitatem tibi animadvertendi omnium concessu daret* (cf., siete líneas más arriba, *ut summa severitas animadversionis non modo non invidiosa sed etiam popularis esset...*). Se refiere Cicerón, con desmesuradísimos elogios, a la fulminante represión ordenada por su yerno el cónsul Dolabela, pocos días antes, a últimos de abril, y en ausencia de Marco Antonio, contra las masas «alborotadoras», adoradoras de César y de su memoria junto a una columna que se había erigido, quizá pocos días después del asesinato de César, en el Foro, quizá no lejos del lugar, cerca de la *regia*, donde se había incinerado el cadáver del dictador. En ese lugar se había construido también un altar: llamado, extraña pero muy intencionadamente, *bustum* por el propio Cicerón en *Philipp.* I 5 y II 107, y **al parecer** aludido, con la expresión *de saxo*, en *ad Att.* XIV 15,1 (si es que no se refiere a haber Dolabela mandado arrojar a alguien desde la roca Tarpeya, v. infra, que es como suele entenderse); pero altar llamado βωμόν, y añadiendo δέ τινα ἐν τῷ τῆς πυρᾶς χωρίῳ ἰδρυσάμενοι [los alborotadores]... θύειν τε ἐπ' αὐτῷ καὶ κατάρχεσθαι τῷ Καίσαρι ὡς καὶ θεῶ ἐπεχείρουν, en **Dión Casio** XLIV 51,1.

La represión de Dolabela, ya muy elogiada, aunque muy elíptica y alusivamente, dos días antes de esta carta *ad fam.* IX 14, a Dolabela, en esa otra, *ad Att.* XIV 15, que es del 1 de mayo, consistió, sobre todo, en la demolición tanto del altar como de la columna, **sin que podamos saber con seguridad** si el castigo (ἐκόλασαν dice Dión Casio en XLIV 51,2, pero atribuyendo a los dos cónsules, Marco Antonio y Dolabela, tanto el castigo como la demolición **del altar**: ἐκεῖνόν [esto es, el altar] τε ἀνέτρεψαν), si el castigo, digo, llegó hasta el extremo de dar muerte a alguien (a algunos que protestaban de dicha demolición: καὶ

τινας ἀγωνακτήσαντας ἐπὶ τούτῳ); se diría que sí por el alusivo *in crucem* de esa carta a Ático XIV 15,1 (y por el *de saxo* que vimos, si hay que entenderlo como es lo corriente), pero no es seguro.

En todo caso, esos alborotadores habían sido incitados por Amatio, «el falso Mario», que, pocos días antes, a mediados de abril, estando Marco Antonio todavía en Roma, había sido apresado y ejecutado por orden de Marco Antonio y con la conformidad de Dolabela. Lo de Amatio está en Apiano III 3-9, en Livio *perioca* CXVI, y en Valerio Máximo IX 15,1, principalmente; buena exposición en “Marius”, núm. 16, del P.-W., de 1930, por Münzer. Y para la actuación de Dolabela, tenemos, además de esta carta de Cicerón a Dolabela *ad fam.* IX 14, esos otros pasajes citados: de Cicerón la alusiva, pero muy expresiva, carta a Ático *ad Att.* XIV 15,1, y los dos pasajes de las *Filípicas*: *Philipp.* I 5 y II 107; y, de Dión Casio, XLIV 51, 1-2; además, Lactancio *div. inst.* I 15,30. Tales son los principales testimonios de este bloque de sucesos y actuaciones. Y para la columna, especialmente, Suetonio *div. Iul.* 85, pero sin mencionar su demolición por Dolabela, y como si, levantada de nuevo, se hubiera conservado *longo tempore*. Muy bien también, todo ello, lo explica el mismo Münzer en “Cornelius”, núm. 141, del P.W., de 1901.

Continuando ahora con los ejemplos de *animadvertere* en voz activa y sin complemento con *in* ni de otra clase, también los encontramos en Séneca padre, *controv.* 9,2 (25),10: *aliquos fuisse proconsules, qui cottidie animadverterent, huius anno nullum esse occisum*, y en Tácito *Germ.* 7,2: *neque animadvertere neque vincere nisi sacerdotibus permissum*.

b) En voz pasiva:

— participio: Paulo en el *Digesto* XLVIII 24,3: *corpora animadversorum quibuslibet petentibus danda sunt*; en el propio San Cipriano, *epist.* 66,7: *aut qui quibusdam in locis animadversi caelestes coronas sumpserunt*; y, en infinitivo perfecto pasivo, *epist.* 80,10: *Xistum [el papa Sixto II] autem*

in cimiterio **animadversum** sciatis; y Sigehardus (monachus Trevirensis, m. en el año 966), *Miracula Maximini episcopi Trevirensis*: (castigo aquí, no ejecución): *Megingaudus tam acriter animadversus in se rediit*.

- presente de indicativo: *Annales* a. 1075 en *MGH Script.* V p. 390, 12: *capellanus ab eodem [sc. milite] gladio animadvertitur*.
- presente de subjuntivo: en el propio San Cipriano también, en la misma epístola últimamente citada: *epist.* 80,12: *ut si qui sibi oblati fuerint animadvertantur et bona eorum fisco vindicentur*.

2. *Animadvertere* referido a cosas: casi sólo en voz pasiva; en voz activa sólo dos veces, y una de ellas, transitive, ya en el siglo XII:

- voz pasiva: Plauto *Trin.* 1046: *nonne hoc publice animum adverti* [sc. *dignum est*]?: Terencio *Andr.* 767: *o facinus animadvertendum*; *ibid.* v. 156: *ea primum... animadvertenda iniurias*; Cic. *pro Caec.* 12: *res a magistratibus animadvertenda*; Cic. *pro Rosc. Amer.* 40: *animadvertenda peccata*; Floro *epit.* II 12.10: *de supplicio agentibus* [en la deliberación sobre el castigo a aplicar a los secuaces de Catilina] *Caesar parcendum dignitati, Cato animadvertendum pro scelere censebant*.
- voz activa: Frontón p. 207 Naber = p. 210 Loeb, en el §13 de una incoada, y exageradísimo laudatoria, historia de la guerra pártica de Lucio Vero el hermano de Marco Aurelio: *graviora demum perverse facta severe animadvertit, leviora sciens dissimulavit*; Otto Frisingensis (de mediados del siglo XII) *chronica*: *hoc scelus ultio divina animadvertit*.

[No aparece *animadvertere* en H. J. Sieben, S.J., *Voces. Eine Bibliographie zu Wörtern und Begriffen aus der Patristik (1918-1978)*, Berlin-New York 1980, ni tampoco en O. Hiltbrunner, *Bibliographie zur lateinischen Wortforschung*, Band 2: Adeo-atrocitas, Bern und München 1984; ni en uno de los primeros trabajos de la ilustre Christine Mohrmann, de 1932, repetido en 1965: *Die altchristliche Sondersprache in den Sermones des hl. Augustin...* 2. unverand. Aufl...., Amsterdam 1965.]

La sentencia *Thascium Cyprianum gladio animadverti placet* se encuentra, al pie de magnífico grabado sobre el tema, en la anteportada interior de las tres ediciones de S. Cypriani Opera de Fell, de 1682 y de 1700, que arriba he reseñado (no he visto la de Bremae 1690). Por cierto que, como muy bien indica, también en esto, el antes mencionado y elogiado **del Camino y Orella**, p. LXXXIX del tomo I, en ese grabado aparece San Cipriano de pie, esperando el golpe del verdugo [del *spiculator*, v. infra], que blande enorme espada; «por descuido, o estudio del grabador», pues, en efecto, en las *Actas* se dice que San Cipriano se había arrodillado: § 5: «et genu in terra flexit et in orationem se Domino prostravit». Bien es verdad que en la línea siguiente tenemos: «in linea stetit et coepit spiculatorem sustinere», lo que sin duda puede entenderse como “se puso en pie, bien erguido [cf. Cic. *Tusc.* I 40 y de *fin.* I 18], a la espera del verdugo”.

Veamos ahora lo que hay sobre ese *spiculator* o “verdugo”. Es un término que, ya sea con esa forma, ya con la de *speculator*, y significando, unas veces “un escolta”, “un miembro de la guardia”, y otras, ya sea a la vez que “escolta”, ya peculiarmente, “verdugo”, y todo ello como el final de una evolución y amalgama entre *speculator* “espía” (de *speculare* derivado de *specio*, y no de *specus*, -ūs) y *spiculum* “punta”, “cosa puntiaguda”, y sobre todo “jabalina”, “lanza”, “arma puntiaguda” en general (a partir de *spica*), se encuentra **por vez primera**, en la forma con -ε-, en griego de la koiné, **tomada** evidentemente del latín, y precisamente en el Nuevo Testamento, en la degollación de San Juan Bautista, *Mc.* 6,27: καὶ εὐθὺς ἀποστείλας ὁ βασιλεὺς (Herodes Antipas) σπεκουλάτορα ἐπέταξεν ἐνέγκαι τὴν κεφαλὴν αὐτοῦ (así en la 3ª edición del Nestle-Aland, de 1994; y así también, p. ej., en Bover, en Vogels, y en la edición 23ª antigua de los dos Nestle, padre e hijo, más Aland, Stuttgart 1957, siempre sin variante alguna para σπεκουλάτορα); la -e- apareció también en la Vetus Latina: *sed statim misso speculatore praecepit adferri caput eius* en el código Cantabrigiensis N 2,31, el famoso código de Beza, del siglo V, y *sed misit speculatorem, et praecepit adferri caput eius in disco* en el Sangermanensis 31, del siglo IX. Con -i-, en cambio, en la Vulgata y en la Nova Vulgata: *et statim misso spiculatore rex praecepit afferri caput eius in disco*. Se observa:

- 1º. Que la -ε- del sin duda originario *speculator* se ha convertido en -i- en la traducción latina perdurable, pues, si bien la edición **tercera**, de la **Vulgata**, de Weber-Fischer, Stuttgart 1983, tiene *speculatore* en el

texto, ofrece sin embargo *spiculatore* como variante codícea **muy representada**, y preferida en el texto en la inmensa mayoría de las ediciones de la Vulgata, incluyendo tanto la **Clementina** como la **Nova Vulgata**.

- 2º. Que la *-ū-* se ha convertido en *-ū-* en el griego: σπεκουλάτορα.
- 3º. Que lo que sin duda empezó como “espía” ha pasado a ser “un escolta” y “verdugo” (pero esto, en la forma con *-e-*, también en Séneca, v. infra), pues, inmediatamente a continuación, vemos que es el propio enviado el que decapita a San Juan Bautista: καὶ ἀπελθὼν ἀπεκεφάλισεν αὐτὸν ἐν τῇ φυλακῇ 28 καὶ ἤνεγκεν τὴν κεφαλὴν αὐτοῦ ἐπὶ πῖνακι, Vulgata y Nova Vulgata *Et abiens decollavit eum in carcere 28 et attulit caput eius in disco*.

Pues bien, es precisamente en los *Acta proconsularia Cypriani* (§ 5) donde reaparece, como hemos visto, *spiculator* “verdugo”; después en **San Jerónimo** *epist.* I 8, con la forma *speculator* (con varia lectio *spiculator* en los códices Casinensis del s. X-XI, Duacensis del XI, y Berolinensis del XII: aparato de la edición del CSEL, vol. 54, Vindobonae et Lipsiae 1910, por Hilberg), que, como he dicho, estaba ya en **Séneca**: *de benef.* III 25 (un esclavo que, para salvar a su amo, se presenta como si fuera su amo, y *speculatoribus* occurrit), y *de ira* I 18,3-6 (un centurión que, al aparecer sano y salvo alguien a quien se creía periculado por negligencia de su acompañante, ordena al verdugo, que se disponía a ejecutar al acompañante, que guarde la espada y suspenda la ejecución [aunque ésta se efectúa al final por la injustísima y ferocísima ira del general]: «... condere gladium **speculatorem** iubet». Y, asimismo, reaparece de nuevo *spiculator*, o σπεκουλάτωρ, en varios otros textos (entre ellos uno del *Syntipas* y dos *Martirios*) reseñados en el utilísimo **Bauer**: p. 1508 de la quinta edición, en 1959, de este magnífico Diccionario, un año antes de la muerte de su autor, Walter Bauer [1877-1960], y repetida en 1971; la primera edición es de 1910; ya en 1953 utilizado por mí [en la cuarta edición, Berlin 1952, titulándolo yo abreviadamente *Wörterbuch zum Neuen Testament*; el verdadero título es: *Griechisch-Deutsches Wörterbuch zu den Schriften des Neuen Testaments und der übrigen urchristlichen Literatur*] en «Humanismo y sobrehumanismo: Heidegger y San Pablo», *Revista de la Universidad de Madrid*, II 6, 1953, p. 179, n. 16.